JUZGADO COMERCIAL 29- SECRETARIA Nº 58

56/2017 HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/ INFORMATICA CARAVA S.R.L. Y OTRO s/EJECUTIVO

Buenos Aires, 28 de febrero de 2018.FML

Estése a lo dispuesto a fs. 15 pto.5 a).-

Hácese saber al presentante que, una vez subida la copia digital del escrito –y en su caso de la documental-, podrá informar dicha circunstancia al Tribunal mediante escrito de **mero trámite**, conforme la Acordada 3/15 de la CSJN.

CLAUDIA GIAQUINTO
Secretaria

Fecha de firma: 28/02/2018
Firmado por: CLAUDIA GIAQUINTO, Secretaria

#29343346#199850498#20180228102848578